



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

**CIRCULAR 09**  
**23 de julio de 2021**

**De:** Rectoría

**Para:** Comunidad Educativa

Cordial Saludo

Expresamos nuestros agradecimientos a los padres, madres de familia y acudientes por la asistencia de estudiantes a las aulas de clases, también los más sinceros reconocimientos a estudiantes, docentes, personal de apoyo administrativo y de aseo por su compromiso con los protocolos de bioseguridad durante estas dos semanas de presencialidad.

En consecuencia por el número de asistentes la primera semana, se hizo necesario dividir algunos grupos en dos subgrupos “A y B” para la segunda semana donde se citó a los subgrupos “A”. Así hay menos estudiantes por aula haciendo posible un buen distanciamiento social entre los estudiantes en todos los espacios de la institución educativa.

Durante estas dos semanas han llegado varias inquietudes de los padres y madres de familia sobre el retorno de los estudiantes a la presencialidad y el temor de mandarlos. Es de aclarar que en la Directiva 05 de 17 de junio de 2021 del Ministerio de Educación solo se contemplan tres motivos por los que el estudiante pueda estudiar en casa:

- 1- Cuando por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia, la familia manifieste imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido, ejemplo; estar positivo para Covid -19 o estar en aislamiento preventivo en espera del resultado de examen para Covid 19 (solo por el tiempo que dure el evento). Tener comorbilidad para Covid-19 , el ministerio de educación orienta : “Para las niñas y los niños, de acuerdo con la evidencia disponible se han definido las siguientes comorbilidades como asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19: cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave , enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística, etc.; enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros.”
- 2- Cuando el aforo o capacidad del aula/grupo no lo permite por garantizar un (1) metro de distanciamiento físico;
- 3- Cuando la entidad territorial o la institución educativa afronten una situación epidemiológica que amerite la suspensión temporal y provisional de las actividades académicas presenciales, aplicando para tal fin las últimas disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, tal y como fue definido en la Resolución 777 de 2021 y el Decreto 580 de 2021.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

**CIRCULAR 09**  
**23 de julio de 2021**

Las familias que por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia (que estén dentro de las excepciones mencionadas anteriormente) y manifiesten la imposibilidad de mandar al estudiante a la institución de forma presencial, deberán tener en cuenta el siguiente protocolo:

- Manifestar por escrito la situación mediante un oficio dirigido al señor rector. Anexar copia del soporte legal (Diagnostico, resultado de examen, aislamiento preventivo )
- Los oficios y sus respectivos soportes serán revisados por un comité conformado para ello. El comité se reúne 1 vez a la semana.
- El comité dará respuesta (a la luz de la circular orientadora del Ministerio de Educación) al acudiente **y si el estudiante ésta dentro de las excepciones que se contemplan**, se dará autorización por escrito para que le soliciten a los docentes el módulo de estudio en casa y a su vez los docentes reciban los productos que se realizan del módulo. Se aclara ya no existe la figura de virtualidad.

La institución seguirá publicando en la página web los módulos, este será el material de apoyo para los estudiantes que van a la presencialidad, y la vez los estudiantes que están en trabajo en casa.

Ya no se contempla las clases virtuales como lo veníamos realizando desde el mes de marzo de 2020. No obstante, la institución educativa está siendo flexible y dará un lapso de tiempo hasta el 13 de agosto de 2021 para que las familias que tienen a sus hijos fuera de la ciudad, o aquellas familias que por diferentes motivos no han mandado los estudiantes a la institución (pues se sienten inseguros de hacerlo) , podrán trabajar en los módulos, pero es menester que resuelvan su situación presencial y académica.

El comité encargado de verificar las situaciones presentadas por los acudientes para garantizar el estudio en casa de aquellos estudiantes que se encuentren en las excepciones está conformado por:

El Rector

Los Coordinadores

Un Docente de primaria

Un Docente de Bachillerato

Un padre o madre de familia

El representante de los estudiantes

El comité está conformado por algunos integrantes del comité de alternancia, el cual desapareció con el inicio de la presencialidad. Además se reunirá una vez por semana.

**Rector**